Firmado digitalmente por GARCÍA ALVA Katterin Susana FAU 20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial San Martin
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.01.2023 13:16:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Morales, 27 de Enero del 2023

OFICIO N° D000018-2023-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR

Señora:
JANETTE FLORES RUIZ
Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín
Jr. Fonavi Mz A Lt 01

Tarapoto.-

Asunto : Respuesta Complementaria para la atención de 10 casos en condición de Parcialmente resuelto por el CTVC, correspondiente al servicio alimentario 2022 – UT San Martín.

Referencia : a) RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
b) OFICIO N° 004-2023-CTVC/SAN
c) INFORME N° D00024-2023-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención al documento de la referencia a) "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y documento b), remito adjunto el informe del Coordinador Técnico Territorial, mediante el cual informa las acciones realizadas para la atención de los 10 casos en condición de Parcialmente resuelto por el CTVC y proceder a su resolución, identificadas durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario correspondiente al servicio alimentario 2022-U.T. San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Firma

KATTERIN SUSANA GARCIA ALVA
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

cc.:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 27/01/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0065 3661 6796 4714**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por JULCA VICHARRA Victor Florian FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.01.2023 16:17:55 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Morales, 24 de Enero del 2023

INFORME N° D000024-2023-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV

Para	:	**KATTERIN SUSANA GARCIA ALVA** UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN
Asunto	:	Informar las acciones realizadas para la atención de diez (10) casos en condición de Parcialmente resuelto por el CTVC, correspondiente al servicio alimentario 2022 – UT San Martin..
Referencia	:	PROVEIDO Nº D00112-2023-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR(06ENE2023) a) RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. b) OFICIO N°0004-2023-CTVC/SAN MARTÍN
Fecha Elaboración:		Morales, 24 de enero de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de Informar las acciones realizadas para la atención de 10 casos en condición de Parcialmente resuelto por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 06 de setiembre del 2021, resuelven APROBAR el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 3, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2022.

1.2 Mediante OFICIO N°0004-2023-CTVC/SAN MARTÍN, de fecha **06/01/2023** emitido por por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, comunica a la Unidad Territorial el Reporte de acciones de vigilancia/veeduría y Casos Alertados: noviembre - diciembre 2022 y el Seguimiento a la atención de Casos Alertados. Periodo: enero - diciembre

1. BASE NORMATIVA:

2.1 Que, mediante RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 06 de setiembre del 2021, resuelven APROBAR el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 3, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2022.

2. OBJETO:

3.1 Informar las acciones desarrolladas para la atención de 10 casos de alerta en condición de Parcialmente resuelto **por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC** y proceder a su resolución.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/01/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0065 1178 7211 2804**

3. ANÁLISIS:

Mediante OFICIO N°0004-2023-CTVC/SAN MARTÍN, de fecha **06/01/2023** emitido por por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, se nos comunica 10 casos de alerta, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 01: Detalle de Casos de alerta pendientes de resolución:

Ítem	*FECHA*	*Número de CASO*	*Número de Documento de Respuesta*	*Puntos Críticos*	*Evaluación del Punto Crítico: (No Resuelto – Parcialmente Resuelto)*	*Sustento de la Evaluación*
01	*18/11/2022*	*108-2022-CTVC/SAN*	*OFICIO 0479-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR*	*PC 1. El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apod erados de los alumnos matriculados, Correspondiente a esta entrega.*	*Parcialmente Resuelto*	*El Programa no nos ha informado la acción de acompañamiento al CAE que permita que éste cumpla con los plazos establecidos de entrega de los alimentos, para que los niños tengan sus periodos de atención correctos. Y no nos indica la fecha de distribución de los alimentos a los padres de familia.*
02	*23/11/2022*	*129-2022-CTVC/SAN*	*OFICIO 0495-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR*	*PC 1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos MATRICULADOS*	*Parcialmente Resuelto*	*El programa adjunta evidencia que solucione los puntos críticos alertados a excepción del punto crítico 1 no se verifica la actualización de la base de datos.*
03	*25/11/2022*	*131-2022-CTVC/SAN*	*OFICIO 0503-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR*	*PC 1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos MATRICULADOS*	*Parcialmente Resuelto*	*El Programa plantea una acción correctiva pero aún no soluciona el punto crítico alertado.*
04	*22/11/2022*	*132-2022-CTVC/SAN*	*OFICIO 0481-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR*	*PC 1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos MATRICULADOS*	*Parcialmente Resuelto*	*El Programa plantea una acción correctiva pero aún no soluciona el punto crítico alertado.*
05	*22/11/2022*	*137-2022-CTVC/SAN*	*OFICIO 0484-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR*	*PC 1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos MATRICULADOS*	*Parcialmente Resuelto*	*El Programa plantea una acción correctiva pero aún no soluciona el punto crítico alertado.*
06	*09/11/2022*	*138-2022-CTVC/SAN*	*OFICIO 0469-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR*	*PC 1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos MATRICULADOS*	*No Resuelto*	*El Programa no plantea acción correctiva para solucionar el punto crítico alertado*
				PC 2. No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.	*No Resuelto*	*El Programa no plantea acción correctiva para solucionar el punto crítico alertado*
07	*25/11/2022*	*139-2022-CTVC/SAN*	*OFICIO 0502-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR*	*PC 1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos MATRICULADOS*	*Parcialmente Resuelto*	*El Programa no presenta evidencia de la solución del punto crítico alertado*
08	*28/11/2022*	*141-2022-CTVC/SAN*	*OFICIO 0509-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR*	*PC 1. ALMACÉN de la IE no está protegido contra ingreso de animales e insectos para guardar los alimentos del Servicio Alimentario*	*Parcialmente Resuelto*	*El Programa plantea una acción correctiva pero aún no soluciona el punto crítico alertado.*
09	*28/11/2022*	*142-2022-CTVC/SAN*	*OFICIO 0508-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR*	*PC 1. ALMACÉN de la IE no está protegido contra ingreso de animales e insectos para guardar los alimentos del Servicio Alimentario*	*Parcialmente Resuelto*	*El Programa plantea una acción correctiva pero aún no soluciona el punto crítico alertado.*

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/01/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0065 1178 7211 2804**

10	*21/12/2022*	*148-2022-CTVC/SAN*	*OFICIO 0538-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR*	*PC 1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos MATRICULADOS*	*Parcialmente Resuelto*	*El Programa NO adjunta evidencia de la solución del punto crítico alertado. En la respuesta refiere a fechas anteriores al día de la veeduría.*

Con fecha 17/01/2023, por horas de la mañana el suscrito juntamente con la SPA Ing. Rosa Paola Tafur Becerra participó de reunión de coordinación con la responsable regional del CTVC Sra. Janette Ruiz Flores, sobre el seguimiento a los 10 casos de alerta pendientes de resolución (01 caso en condición No resuelto y 09 Casos en condición Parcialmente Resueltos), de la cual se determinó la emisión de un informe con el sustento de los 10 casos descritos en el Cuadro N° 01, para su resolución en tal sentido se detalla el sustento para cada caso en el siguiente cuadro:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/01/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0065 1178 7211 2804**

N°	Caso de Alerta N°	Puntos Críticos	Evaluación del Punto Crítico: (No Resuelto – Parcialmente Resuelto)	Sustento de la Evaluación	Descargo y/o sustento al punto crítico alertado:	Evidencia
01	108-2022-CTVC/SAN	PC 1. El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, Correspondiente a esta entrega.	Parcialmente Resuelto	El Programa no nos ha informado la acción de acompañamiento al CAE que permita que éste cumpla con los plazos establecidos de entrega de los alimentos, para que los niños tengan sus periodos de atención correctos. Y no nos indica la fecha de distribución de los alimentos a los padres de familia.	Mediante Anexo N° 02: Acta de distribución de alimentos de fecha 04/11/2022, se evidencia que el CAE realizo reunión contando además con la presencia del Subprefecto, realizaron la entrega de los alimentos según el número de raciones programadas en el Acta de Alimentos N° 403468 lo cual se puede visualizar en el anexo N° 01: Padrón o Registro de control: Entrega y Recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW – Modalidad Productos de la Entrega N° 07, se evidencia que los alimentos fueron distribuidos de manera equitativa a un total de 214 usuarios los cuales corresponden al número de estudiantes matriculados Además Mediante RDE N° D000461-2022, se aprueba requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, donde se evidencia para la IE N° 0769 – Nivel Primaria con Código Modular N° 0298471, en la cual se evidencia el número de usuarios es igual al número de usuarias/os matriculadas/os a atender con un total de **215 usuarios** para el Proceso de Compras Electrónico 2023.	Ver Anexo N° 01
02	129-2022-CTVC/SAN	PC 1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos MATRICULADOS	Parcialmente Resuelto	El programa adjunta evidencia que solucione los puntos críticos alertados a excepción del punto crítico 1 no se verifica la actualización de la base de datos.	Mediante reporte del SIAGIE, de fecha 17/01/2023, se evidencia que la IE N° 086 "Daniel Alcides Carrión – Nivel Inicial con Código Modular N° 0274191, mantiene un total de 83 usuarios matriculados. Así mismo Mediante RDE N° D000461-2022, se aprueba requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW teniendo para la IE antes mencionada la atención de con un total de **85 Usuarios** para el año 2023.	Ver Anexo N° 02
03	131-2022-CTVC/SAN	PC 1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos MATRICULADOS	Parcialmente Resuelto	El Programa plantea una acción correctiva pero aún no soluciona el punto crítico alertado.	Mediante RDE N° D000461-2022, se aprueba requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, donde se evidencia para la IE N° 0005 "Daniel Alcides Carrión – Nivel secundaria con Código Modular N° 0537183, se tiene la atención para un **total de 185 usuarios**, lográndose el incremento en 03 usuarios.	Ver Anexo N° 03
04	132-2022-CTVC/SAN	PC 1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos MATRICULADOS	Parcialmente Resuelto	El Programa plantea una acción correctiva pero aún no soluciona el punto crítico alertado.	Mediante RDE N° D000461-2022, se aprueba requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, donde se evidencia para la IE N° 313 – Nivel inicial con Código Modular 0274829, se tiene la atención para un total de 142 usuarios, lográndose el incremento. Así mismo de acuerdo al reporte del SIAGIE la IE cuenta con 142 estudiantes matriculados, siendo la igual el número de alumnos a atender con el número de alumnos matriculados	Ver Anexo N° 04
05	137-2022-CTVC/SAN	PC 1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos MATRICULADOS	Parcialmente Resuelto	El Programa plantea una acción correctiva pero aún no soluciona el punto crítico alertado.	Mediante RDE N° D000461-2022, se aprueba requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, donde se evidencia para la IE N° 0479 Juan Clímaco Vela – Nivel Primaria con Código Modular 0275024, se tiene la atención para un **total de 821 usuarios**.	Ver Anexo N° 05
06	138-2022-CTVC/SAN	PC 1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos MATRICULADOS	No Resuelto	El Programa no plantea acción correctiva para solucionar el punto crítico alertado	Mediante RDE N° D000461-2022, se aprueba requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, donde se evidencia para la IE N° 0479 Juan Clímaco Vela – Nivel Inicial con Código Modular 0266973, se tiene la atención para un **total de 306 usuarios**, evidenciándose el incremento de usuarios. Así mismo mediante reporte del SIAGIE con fecha se tiene que la IE cuenta con 306 estudiantes matriculados notándose que el número de usuarios atendidos por el PNAEQW será igual número de usuarios matriculados.	Ver Anexo N° 06

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/01/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0065 1178 7211 2804**

		PC 2. No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.	*No Resuelto*	*El Programa no plantea acción correctiva para solucionar el punto crítico alertado*	*Mediante RDE N° D000461-2022, se aprueba requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, donde se evidencia para la IE N° 0479 Juan Clímaco Vela – Nivel Inicial con Código Modular 0266973, se tiene la atención para un total de 306 usuarios, evidenciándose el incremento de usuarios. Así mismo mediante reporte del SIAGIE con fecha se tiene que la IE cuenta con 306 estudiantes matriculados notándose que el número de usuarios atendidos por el PNAEQW será igual número de usuarios matriculados.*	
07	*139-2022-CTVC/SAN*	*PC 1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos MATRICULADOS*	*Parcialmente Resuelto*	*El Programa no presenta evidencia de la solución del punto crítico alertado*	*Mediante RDE N° D000461-2022, se aprueba requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, donde se evidencia para la IE N° 00123 – Nivel Primaria con Código Modular 0564674, se tiene la atención para un total de 1, 207 usuarios, evidenciándose el incremento de usuarios. Así mismo mediante reporte del SIAGIE con fecha se tiene que la IE cuenta con 1, 206 estudiantes matriculados.*	*Ver Anexo N° 07*
08	*141-2022-CTVC/SAN*	*PC 1. ALMACÉN de la IE no está protegido contra ingreso de animales e insectos para guardar los alimentos del Servicio Alimentario*	*Parcialmente Resuelto*	*El Programa plantea una acción correctiva pero aún no soluciona el punto crítico alertado.*	*Mediante herramienta informática Whats app el Monitor de Gestión Local Ing. Geiner Isuiza Pérez remitió Imágenes fotográficas donde se evidencia la colocación del vidrio en la parte superior de la ventana del almacén con la cual el ambiente se evidencia que el área se encuentra protegido contra el ingreso de animales e insectos para el adecuado almacenamiento de los alimentos en la IE.*	*Ver Anexo N° 08*
09	*142-2022-CTVC/SAN*	*PC 1. ALMACÉN de la IE no está protegido contra ingreso de animales e insectos para guardar los alimentos del Servicio Alimentario*	*Parcialmente Resuelto*	*El Programa plantea una acción correctiva pero aún no soluciona el punto crítico alertado.*	*Mediante RDE N° D000461-2022, se aprueba requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, donde se evidencia para la IE N° 317 – Nivel Primaria con Código Modular 1754357, se tiene la atención para un total de 130 usuarios, lográndose el incremento*	*Ver Anexo N° 09*
10	*148-2022-CTVC/SAN*	*PC 1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos MATRICULADOS*	*Parcialmente Resuelto*	*El Programa NO adjunta evidencia de la solución del punto crítico alertado. En la respuesta refiere a fechas anteriores al día de la veeduría.*	*Mediante RDE N° D000461-2022, se aprueba requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, donde se evidencia para la IE N° 0146 Cesar Abraham Vallejo Mendoza – Nivel Primaria con Código Modular 0823930, se tiene la atención para un total de 306 usuarios, evidenciándose el incremento de usuarios. Así mismo mediante reporte del SIAGIE con fecha se tiene que la IE cuenta con 306 estudiantes matriculados notándose que el número de usuarios atendidos por el PNAEQW será igual número de usuarios matriculados.*	*Ver Anexo N° 10*

Es preciso indicar que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma cuenta con procedimientos establecidos para la actualización (Incremento) del listado de usuarias/ríos de las Instituciones Educativas dentro del Proceso de Compras para la atención del servicio alimentario del año 2023, los cuales se realizan en tres etapas tomando como base las nóminas de matrículas de las IIEE las cuales se encuentran en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE del MINEDU, donde las/los directoras/res responsables realizan el registro administrativo de la trayectoria educativa del estudiante durante su permanencia en la Institución Educativa, basado en la información contenida en las nóminas de matrícula y actas de evaluación.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/01/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0065 1178 7211 2804**

De todo ello de acuerdo a nuestros procedimientos una vez aprobado el presupuesto se materializa mediante una Resolución de la Dirección Ejecutiva del PNAEQW, así mismo se cuenta con los procedimientos para la disminución de usuarios siendo este un procedimiento de mayor facilidad y rapidez a diferencia de los incrementos de usuarios.

Según la RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 23 de junio del 2022, en cual establece en el numeral lo siguiente:

VIII.- Disposiciones Generales

8.1 La actualización del listado de II.EE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.

La Unidad de Tecnologías de la Información(UTI) del PNAEQW, durante el proceso de actualización del listado de II.EE, coordina con MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de II.EE vigente

- La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	**MAYO**	**AGOSTO**

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

De acuerdo a lo antes mencionado durante el año se tiene tres (03) propuestas de actualización.

4. CONCLUSIONES:

5.1 De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, **en estado de Parcialmente resuelto se tiene diez (10) casos de alerta N° 108, 129, 131, 132, 137, 138, 139, 141, 142 y 148-2022-CTVC/SAN,** de los cuales se consideran FUNDADOS, por lo que se procedió a levantar la observación tal como se señala en el análisis precedente.

5.2 Se realizó el seguimiento de los casos de alerta para su resolución de acuerdo a lo reportado por el CTVC durante el servicio alimentario del Proceso de Compras 2022 del PNAEQW.

5. RECOMENDACIÓN:

6.1 Se sugiere remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC y copiar al Jefe de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación - USME, para conocimiento y fines pertinentes del caso.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Firma

VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/01/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0065 1178 7211 2804**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

VJV

Se adjunta:

- Anexo N° 01: Caso N° 108-2022-CTVC/SAN MARTIN
- Anexo N° 01: Caso N° 129-2022-CTVC/SAN MARTIN
- Anexo N° 01: Caso N° 131-2022-CTVC/SAN MARTIN
- Anexo N° 01: Caso N° 132-2022-CTVC/SAN MARTIN
- Anexo N° 01: Caso N° 137-2022-CTVC/SAN MARTIN
- Anexo N° 01: Caso N° 138-2022-CTVC/SAN MARTIN
- Anexo N° 01: Caso N° 139-2022-CTVC/SAN MARTIN
- Anexo N° 01: Caso N° 141-2022-CTVC/SAN MARTIN
- Anexo N° 01: Caso N° 142-2022-CTVC/SAN MARTIN
- Anexo N° 01: Caso N° 148-2022-CTVC/SAN MARTIN

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/01/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0065 1178 7211 2804**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por HINOJOSA ANGULO Fredy Hernan FAU 20550154065 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.10.2022 23:39:31 -05:00

Santiago De Surco, 17 de Octubre del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000689-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Informe N° D000707-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 30 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones tiene por función: "*Determinar el requerimiento para la programación del Proceso de Compras: modalidades de atención, dosificación de raciones, agrupamiento de instituciones educativas, cálculo de volúmenes, valores referenciales, entre otros relacionados a la planificación del menú escolar*";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 08 (en adelante el Manual del Proceso de Compras) que contiene las disposiciones, lineamientos y procedimientos aplicables al Proceso de Compras del año 2023, entre ellos los actos preparatorios;

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.10.2022 23:37:37 -05:00

Que, el numeral 6.3.1.1 del Manual del Proceso de Compras, establece que: "*El requerimiento para la contratación de los bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario, es elaborado por la UOP en coordinación con las unidades territoriales y aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva";*

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.10.2022 23:33:36 -05:00

Que, asimismo, el artículo 6.3.1.2 del Manual del Proceso de Compras, precisa los documentos que debe contener el requerimiento, siendo estos los siguientes:

a) Listado de las Instituciones Educativas,
b) Documento que acredita la previsión o la disponibilidad presupuestal,
c) Valor referencial por ítems,
d) Tablas de alimentos para la prestación del servicio alimentario por Unidad Territorial,

Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.10.2022 23:32:51 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0056 5903 6491 3718**

e) Requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, que deben cumplir las Especificaciones Técnicas de Alimentos,
f) Periodo de atención por entrega y plazo de distribución por entrega y,
g) Otros anexos que considere la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Que, en ese sentido, la Unidad de Organización de las Prestaciones a través del Informe N° D00689-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP, solicita a la Dirección Ejecutiva la emisión de la resolución correspondiente que apruebe el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, adjuntando para tal fin el Informe N° D000423-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA elaborado por la Coordinación del Componente Alimentario que reúne y detalla el cumplimiento de cada uno de los requisitos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Informe N° D00002-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-RSB, relacionado a la actualización del Listado de IIEE.
- Memorando N° D003131-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización por el cual se remite la previsión presupuestal por el importe de S/ 1 954 882 723.00.
- Informe N° D000004-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-JRM, que señala la estimación del valor referencial.
- Informe N° D000420-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, por el cual se remite las Tablas de Alimentos (con precisiones de cumplimiento obligatorio) de la modalidad productos de las 27 Unidades Territoriales.
- Informe N° D000004-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-MPM, que comunica el procesamiento del cálculo de volúmenes de compra en el Sistema SIGO, para 630 Ítems que serán atendidos bajo la modalidad de atención productos para el año 2023, para los cuales se estima un requerimiento de 153,347.64 toneladas métricas de alimentos,
- Informe N° D000003-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-MPM, sobre la conformación de 630 ítems, de los cuáles 590 tienen asignado un periodo de atención por entrega regular (25 días) y los 40 ítems restantes que tienen un periodo de atención por entrega ampliado (40 días).
- Memorando N° D000020-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCAR por el cual la Coordinación del Componente de Articulación remite la información relacionada a los materiales para Almacenamiento de Residuos Sólidos (Bolsas).

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° D000707-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, indica que habiendo verificado que la Unidad de Organización de las Prestaciones haciendo uso de sus facultades establecidas en el Manual de Operaciones del PNAEQW ha solicitado la aprobación del requerimiento de contratación, adjuntando para tal fin los requisitos señalados en el Manual del Proceso de Compras, opina que resulta legalmente viable la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Organización de las Prestaciones ponga a disposición de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos el requerimiento a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, a efectos de continuar el proceso de convocatoria del Proceso de Compras Electrónico 2023.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0056 5903 6491 3718**

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0056 5903 6491 3718**

LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PC 2023

RDE 461-2022

icodcolegio	UNIDAD TERRITORIAL	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	**Usuarios**	COMITÉ_2023	ITEM_2023	MODALIDAD	TIPO_SERVICIO
91543	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	220101	MOYOBAMBA	275024	469016	00479 JUAN CLIMACO VELA REYES	JIRON SAN MARTIN 269	PRIMARIA	821	SAN MARTIN 1	MOYOBAMBA 2	PRODUCTOS	DESAYUNO